Asunción, 24 de mayo de 2013.-

Adenda Núm. 01

Contratación Directa N°20 "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones – Anexo B – Punto 12.

DONDE DICE:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad financiera:

a) Patrimonio Propio no Comprometido de Guaraníes Cinco Mil Millones de Guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)
b) Fondo de garantía: Guaraníes Cuatro Mil Millones
c) Disponibilidades (30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos Mil Millones de guaraníes

DEBE DECIR:

a) Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).

b) Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.

c) Disponibilidad (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Anexo E

Documentos de la Oferta

DONDE DICE:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
c) Patrimonio Propio no Comprometido de Guaraníes Cinco Mil Millones de Guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)		
d) Fondo de garantía: Guaraníes Cuatro Mil Millones		
e) Disponibilidades (30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos Mil Millones de guaraníes		
i) Obligatoriedad de visitas de inspección		

DEBE DECIR:

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
c) Patrimonio Propio no Comprometido de Guaraníes Tres Mil Millones de Guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)		
d) Fondo de garantía: Guaraníes Dos Mil Millones		
e) Disponibilidades (30 de junio del último ejercicio fenecido): Un Mil Millones de guaraníes		
i) Se acepta la Declaración Jurada en reemplazo de la constancia de Inspección Técnica expedida por la Convocante.		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.